



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0420

Se acepta la renuncia del poder del apoderado de la entidad actora, Dr. **MATEO ZAPATA DELGADO**, de conformidad con el escrito que antecede (archivo 010) y con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora para que designe apoderado(a) judicial y adelante las diligencias de notificación del extremo demandado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM